



CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 03

"Por el cual se ordena un reingreso a la Planta de Personal Docente"

El Consejo Académico de la Universidad, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y especialmente la conferida en el Acuerdo Superior N° 002 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, se reconoce *"a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales"*.

Que el Consejo Superior en sesión realizada el 9 de marzo de 2015, aprobó el Acuerdo Superior N° 002 *"Por medio del cual se modifica el artículo 169 del Acuerdo Superior N° 007 de 2003"*

Que el artículo primero del acuerdo antes citado, establece la competencia en cabeza del Consejo Académico para decidir sobre las solicitudes de reingreso a la Planta de Personal Docente de la Universidad, previo estudio favorable del Consejo de Facultad el cual tendrá en cuenta la disponibilidad en la Planta de Personal Docente, la pertinencia de la reincorporación de acuerdo con el Programa de Formación Avanzada para la Docencia y la Investigación, la experiencia docente o profesional adquirida y la evaluación de desempeño en los empleos ejercidos, desde el retiro voluntario de la carrera docente, por quien solicita su reingreso.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión realizada el día 12 de diciembre de 2016, tal como consta Acta N° 031 de la misma fecha, estudió y emitió concepto favorable a la solicitud de reingreso a la planta de personal docente de la señora LIDICE ALVAREZ MIÑO, identificada con la cédula de ciudadanía N°52.228.362.

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 17 de enero de 2017, según Acta N° 01 de la misma fecha, teniendo en cuenta lo expuesto por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, concedió el reingreso a la Planta de Personal Docente de la Universidad a la señora LIDICE ALVAREZ MIÑO, del Programa de Enfermería.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el reingreso a la Planta de Personal Docente, a LIDICE ALVAREZ MIÑO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.228.362, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

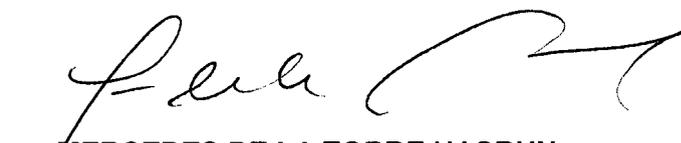
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los diecisiete (17) días del mes de enero dos mil diecisiete (2017).

Presidente,

La Secretaria,


MARIA MIELES BARRERA
Vicerrectora Académica Delegada
de las Funciones Rectorales


MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General

